



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MINICIPALES DE AGUA Y ALCANTARILLADO MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

En el Ayuntamiento de El Viso de San Juan, a quince de enero del año dos mil catorce, (15.01.2014).

R E U N I D O S:

DON EMILIO MARTIN NAVARRO, provisto de DNI [REDACTED] letra [REDACTED], Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, facultado para este acto entre otros acuerdos plenarios, por el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento del Viso de San Juan con fecha 23 de diciembre de 2013

DON BENITO MORENO SUAREZ, provisto con DNI [REDACTED] letra [REDACTED] en nombre y representación de la mercantil **HIDROGESTION, S. A. provista de NIF** [REDACTED] (según escritura de poder que acredita), y con domicilio en la calle Luxemburgo, 2-1ª planta, "Pol. Industrial EUROPOLIS" C.P. 28232 LAS ROZAS (Madrid).

Ante mí, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, **D. Jerónimo Malpartida Aguado**, que doy fe del Acto, al objeto de formalizar el contrato de gestión de servicio público indicado.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

1º) Por acuerdo del Pleno adoptado con fecha 11 de octubre de 2013 se aprueba: la forma de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado a través de contrato de gestión de servicio público mediante concesión administrativa, el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 7 de octubre de 2013, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 7 de octubre de 2013, y aperturar licitación, mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, -varios criterios de adjudicación- para la contratación, del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado mediante contrato de gestión de servicio público mediante concesión administrativa.

2º) El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 240 de fecha 19 de octubre de 2013, y en la página web del Ayuntamiento.

3º) Mediante acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 11 de diciembre de 2013 se adjudica provisionalmente el contrato correspondiente relativo a la explotación del servicio público de abastecimiento,

CONTRATACION.2013-7.CONCESION ADTIVA.GESTION SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO VISO DE SAN JUAN. Doc. 43-CONTRATO ADTVO. Relativo a los acuerdos del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2013, adjudicación Definitiva del Contrato a Hidrogestión, S.A. Pág. 1 de 4.





distribución del agua y alcantarillado en el término municipal de El Viso de San Juan, en régimen de concesión administrativa, a favor de la única PLICA presentada al procedimiento de licitación indicado corresponde a la suscrita por la mercantil HIDROGESTION, S.A. provista de NIF A79408886, actuando en su representación D. Benito Moreno Suarez.

4º) Mediante acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 23 de diciembre de 2013 **se adjudica DEFINITIVAMENTE el contrato correspondiente relativo a la explotación del servicio público de abastecimiento, distribución del agua y alcantarillado en el término municipal de El Viso de San Juan, en régimen de concesión administrativa,** a favor de la única PLICA presentada al procedimiento de licitación indicado corresponde a la suscrita por la mercantil HIDROGESTION, S.A. provista de NIF A79408886, actuando en su representación D. Benito Moreno Suarez.

5º) La empresa adjudicataria ha constituido la fianza definitiva (aval del Banco Popular Español, S.A. fecha 17.12.2013 por importe de 60.000 €, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 1587/28666, así como el resto de la documentación indicada en la cláusula 34 del Pliego de cláusulas administrativas-particulares).

6º) El contratista dispone de los medios que se ha comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, de acuerdo con los previsto en el art. 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre).

C L A Ú S U L A S

Primera: El Ayuntamiento de El Viso de San Juan, adjudica a la citada mercantil HIDROGESTION, S. A, la gestión integral de los servicios municipales de agua y alcantarillado bajo la modalidad de concesión administrativa que se llevará a cabo de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 7 de octubre de 2013, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 7 de octubre de 2013, así como a la Oferta presentada por el adjudicatario, **sobre "B"** -Proyecto de organización y gestión del servicio y resumen contractual de compromisos, así como al resto de documentación del **sobre "C"**.

A este respecto todos los documentos mencionados revestirán carácter contractual por lo que formarán parte del contrato.

CONTRATACION.2013-7.CONCESION ADTIVA.GESTION SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO VISO DE SAN JUAN. Doc. 43-CONTRATO ADTVO. Relativo a los acuerdos del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2013, adjudicación Definitiva del Contrato a Hidrogestión, S.A. Pág. 2 de 4.



En cuanto a las condiciones económicas del contrato, son las siguientes:

- a) Las tarifas a abonar por los usuarios son las que a continuación se detallan y que constan en el expediente administrativo correspondiente:

LAS TARIFAS A APLICAR SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. ABASTECIMIENTO

Cuota fija	3,60 €/abonado/trimestre
De 0 - 10 m ³ / trimestre	0,346 €/m ³
De 11 - 25 m ³ / trimestre	0,405 €/m ³
De 26 - 45 m ³ / trimestre	0,977 €/m ³
De 46 - 90 m ³ / trimestre	1,819 €/m ³
Más de 90 m ³ / trimestre	2,194 €/m ³

2. ALCANTARILLADO

Cuota fija	2,10 €/abonado/trimestre
Bloque único	0,20 €/m ³

A dichas tarifas se le aplicarán los incrementos anuales del Índice de Precios al Consumo durante el período de la concesión.

- b) Hidrogestión, S.A, se obliga a ofrecer un canon variable anual al Ayuntamiento de DOS CENTIMOS DE EURO POR METRO CÚBICO (0,02 €/m³) facturado en el municipio. Este canon, de acuerdo a la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2015.

A estos importes le serán de aplicación los incrementos anuales del Índice de Precios al Consumo durante el período de la concesión

- c) Consta el ingreso en la tesorería municipal del 50% del canon inicial ofertado (50% de 120.000 € = 60.000 €), el otro 50% se deberá

CONTRATACION.2013-7.CONCESION ADTIVA.GESTION SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO VISO DE SAN JUAN. DOC. 43-CONTRATO ADTVO. Relativo a los acuerdos del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2013, adjudicación Definitiva del Contrato a Hidrogestión, S.A. Pág. 3 de 4.



ingresar antes de transcurrido un año desde la firma de este contrato, (cláusula 25 del Pliego de cláusulas administrativas particulares).

- d) Hidrogestión, S. A. se compromete en su oferta a unas inversiones para obras de mejora en infraestructuras, por un presupuesto total de ejecución que asciende a la cantidad de 323.000 € (trescientos veintitrés euros), costeadas íntegramente por Hidrogestión, S.A.

Segunda: La concesión se otorga por un plazo de **VEINTICINCO AÑOS, (25 años)**, no prorrogables a contar desde la fecha del Acta del inicio del servicio, (clausulas 7 y 37 del Pliego de clausulas administrativas particulares).

Tercera: El contrato administrativo de gestión de servicio público se celebra a riesgo y ventura del contratista, de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre).

Cuarta: En lo no recogido expresamente en el presente contrato, regirá el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 7 de octubre de 2013, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 7 de octubre de 2013, el Reglamento del Servicio que este Ayuntamiento pueda aprobar, así como lo dispuesto en el vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre) y normativa contractual administrativa complementaria, normativa específica de Régimen Local, (Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955), y Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (en la medida que le sea de aplicación a este Contrato).



El Alcalde-Presidente,

Emilio Martín Navarro,



El Secretario-Interventor,

Jerónimo Malpartida Aguado,

El Concesionario:

HIDROGESTION, S.A.

Benito Moreno Suárez